



quedar en este Archivo las partes de pago o recibos totales ya citados

Y no habiendo otra cosa que tratar se concluyó este Acto q. firmaron los señores Alcaldes y concejales q. le asintieron y de q. el infrascripto secretario da fe =

José Bonifacio Aguirre Juan Navarro

José Batistien

Juan Bautista

Pedro Fernandez

Juan Julian

Olivero Gines Garcia

Cavildo Primario y Sra. Salar de Ayuntamiento de esta Villa de Maracaibo a veinte y seis de Sept. de mil ochocientos treinta y tres. El Cavildo ordinario se reunió en la casa de D. Juan de la Cruz. Presentaron D. Agustín Juan y D. Juan Bautista Casado y D. Juan Jimenez Serna Jueces Caballeros y en forma de Consejo Justicia y Regim. acordaron lo siguiente. Se ha visto en of. el su dimisionario del Sr. D. Juan de la Cruz. D. de el actual q. el que regim. a esta corporacion 1196 d. q. deuda q. Saldo y d. tot. = 18. m. q. en averam. q. q. a los bucos bucos se le recuenta y en su consecuencia acordó que inmediatamente se mande a recaudar dicha cantidad segun se piden. Tambien se ha visto otro oficio de la Junta de Sanidad de esta Villa of. de ayer q. q. esta corporacion tenga abien nombrar cuatro Alcaldes y Caballeros ademas de los q. ahora p. q. recorren esta poblacion en un of. de en unales de esta Junta y orden el area y limpieza de

